



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 2 de diciembre de 2014

Señor

██████████

Presente,

Estimado Señor ██████:

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2014-238 de fecha 1 de diciembre del presente año, sobre **“Que requisitos se deben cumplir para registrar una propiedad que fue heredada por un familiar”** La Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas nos proporcionó la información siguiente:

1. Declaratoria de herederos (emitida ya sea por el notario o por el juez, según el proceso que se haya seguido);
2. Escritura de propiedad inscrita a favor del causante, que se inscribirá por traspaso a favor de los herederos;
3. Testamento, en caso que el causante lo haya otorgado.
4. Pagar los derechos de registros siguientes:
 - a) \$8.86 por la Declaratoria de herederos
 - b) \$063 por cada centena o fracción de centena del precio o del valor expresado en dólares, de cada uno de los actores o contratos consignados en el instrumento que se inscribirá por traspaso a favor de los herederos.

Atentamente,





Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional